

22428 *ORDEN CUL/3892/2006, de 26 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre lotes documentales en subasta pública celebrada en la sala «Soler y Llach» de Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, resuelvo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo a favor del Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, con cargo a su presupuesto, sobre los lotes documentales, que se relacionan en el anexo y que figuran en el catálogo de la subasta, celebrada el 19 de octubre de 2006, en la Sala «Soler y Llach» de Barcelona.

Segundo.—Que la empresa subastadora y el Ministerio de Cultura acordarán las medidas que estimen convenientes para la entrega de los lotes y el abono del precio de remate que asciende a 20.950 €, más los gastos inherentes que certificará la empresa subastadora.

Tercero.—Que dichas obras se custodiarán en el Archivo General de la Guerra Civil Española (Salamanca) adscrito a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura.

Madrid, 26 de octubre de 2006.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

ANEXO

0285 Ambros. Acción popular. Socialismo destruye nuestra economía (1933 ca.). 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. A-. 500 €.

0286 Ambros. Acción popular. Dos años de socialismo ruina del campo 1935. 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. B+. 500 €.

0287 Txiki. No seas suicida. ¡Vota el estatuto! (1933 ca.). 70 x 49 cm. (27 x 19,5 in.) Litografía. B+. 850 €.

0288 Txiki. Votemos el estatuto. No hemos nacido en esta tierra pero queremos vivir felices en ella. (1933 ca.). 70 x 50 cm. (27 x 19,5 in.) Litografía. A-. 850 €.

0289 Companys. (1933 ca.). 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. A-. 500 €.

0292 Salaverriá. Himnos y cantos a la república española. (1933 ca.). 80 x 58 cm. (31,5 x 23 in.) Litografía. A-. 1.000 €.

0297 Bardasano. JSU: Conferencia nacional Juventudes Socialistas Unificadas 1937. 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. A-. 850 €.

0303 Mail, Pierre. Pyrenées il faut que je lutte jusqu'à la victoire. (Cartel editado en Francia.) 1939. 85 x 59 cm. (33,5 x 23,2 in.) Litografía. A-. Entelado. 750 €.

0306 Vidal, I. Palestra: Per Catalunya Allista-t'hi. 1932. 49 x 34,5 cm. (19 x 13,5 in.) Litografía. A-. 400 €.

0313 Comandament unic unitat sindical! (1937 ca.). 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. A-. Entelado. 800 €.

0314 Subirats. Defensa la revolució. 1937. 125 x 88 cm. (49 x 35 in.) Litografía. B. Entelado 700 €.

0319 Frente Popular. ¡Votad a las izquierdas! (1933 ca.). 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. A-. 500 €.

0329 J'Implore le peuple de France de secourir le peuple basque. 1937. 80 x 60 cm. (31,5 x 23,5 in.) Litografía. A-. 650 €.

0330 Bardasano. ¡Esta es la obra del fascismo! 112 x 80,5 cm. (44 x 32 in.) Litografía. B. Entelado. 600 €.

0331 Mentor. Conferencia de la JSU de Barcelona. 1937. 141 x 100 cm. (55,5 x 40 in.) Litografía. B+. Entelado. 800 €.

0335 Badia-Vilato. Compré segells pro infancia. 1936-1937. 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. A-. 750 €.

0342 Gudari con espada. 1936. 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. B. Restos de manchas de cinta adhesiva y desgarró en la parte inferior. 1.600 €.

0346 Yes. Protege S.R.I. con tu donativo. 1937. 105 x 77,5 cm. (42 x 30,5 in.) Litografía. B+. Entelado. 1.000 €.

0358 Frente a la unión de los trabajadores nada podrá el fascismo. 1938. 34 x 26 cm. (13,5 x 10,5 in.) Litografía. A-. 450 €.

0362 España resucita. 1939. 119 x 86 cm. (48 x 32 in.) Litografía. B. Margen derecho rehecho. Entelado. 1.200 €.

0364 Marco. Sin texto. (Ama zure semeak soldaruzka euskalerien egingo DU.) (1937 ca.). 107 x 71 cm. (42 x 28 in.) Litografía. B-. Manchas del tiempo difusas, algunas roturas. Original realizado a lápiz, guache y aerógrafo sobre cartón. 2.650 €.

0366 Delgado, Teodoro. Franco, Franco, Franco, arriba del campo. 1938. 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. A-. Entelado. 700 €.

0367 Obejas. Por patriotismo mándame al frente. 1937. 77 x 54 cm. (30,5 x 21 in.) Litografía B+. 600 €.

0369 Mando rojo. (1938 ca.). 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. B+. Desgarró restaurado. Entelado. 850 €.

0373 ¡¡Franco!! 1938. 91 x 60 cm. (36 x 23,5 in.) Litografía A-. Entelado. 900 €.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

22429 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat de Cataluña sobre actuaciones de recuperación de suelos contaminados en 2006.*

Suscrito, con fecha 20 de noviembre 2006, el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat de Cataluña sobre actuaciones de recuperación de suelos contaminados en 2006, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, Jaime Alejandro Martínez.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalidad de Cataluña sobre actuaciones de recuperación de suelos contaminados en 2006

En Madrid, a 20 de noviembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Ministra de Medio Ambiente, doña Cristina Narbona Ruiz, nombrada por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (B.O.E. de 18 de abril). En virtud de las facultades conferidas por la D.A. decimotercera, en relación con el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, introducido por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra, el Honorable Sr. Conseller de Medi Ambient i Habitatge, don Francesc Baltasar Albesa, nombrado por Decreto 86/2006, de 20 de abril.

Ambas partes tienen y se reconocen capacidad legal para formalizar el presente Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Conforme el Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, le corresponde, entre otras, las competencias para la elaboración y seguimiento de los Planes Nacionales de Residuos Urbanos, Peligrosos y Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados.

La Generalitat de Catalunya es la administración competente, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, del desarrollo legislativo y de la ejecución en materia de protección del medio ambiente, sin perjuicio de sus facultades para establecer normas adicionales de protección, conforme el artículo 10.1.6) de la Ley Orgánica 4/1979, de 18 diciembre, de Estatuto de Autonomía de Cataluña.

El Departament de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya es el competente en materia de calidad y planificación ambiental y en materia de residuos, según el Decreto 296/2003, de 20 de diciembre.

El 17 de febrero de 1995, se aprobó el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados. Para su ejecución, se firmó un Convenio en 1995 y dos Adendas que establecieron las actuaciones a realizar en sus respectivas anualidades y cubrió el período de financiación 1995-1998.

Para un mejor desarrollo y ejecución del Plan Nacional, y con la entrada en vigor de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, fue necesaria la sustitución del anterior Convenio, por otro firmado el 20 de diciembre de 1999, que junto a una Adenda cubrió el período 1999-2005.

La financiación total a lo largo de la vigencia del Plan ha sido de cerca de 11 millones de euros; no obstante, los objetivos previstos en dicho Plan eran de unos 64 millones de euros. Puede apreciarse, por tanto, que las previsiones del Plan han quedado muy por encima de lo realmente ejecutado. Esto hace necesario un esfuerzo adicional en materia de descontaminación de suelos, que se realizará, fundamental-

mente, en proyectos y obras de descontaminación de suelos, estudio y seguimiento de las medidas de descontaminación y recuperación, estudios de caracterización y clasificación de suelos contaminados.

Por ello, ambas partes acuerdan celebrar el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*—Es objeto del presente Convenio establecer las condiciones básicas para la colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat de Catalunya para financiar las actuaciones que se especifican en el Anexo del presente documento.

Segunda. *Financiación.*—En el anexo a este Convenio se establecen las actuaciones a financiar.

La aportación del Ministerio de Medio Ambiente, con cargo a la partida presupuestaria 23.08.456B.750 de los Presupuestos Generales del Estado para 2006, será del 50 % de las cantidades invertidas por la Generalitat a lo largo de todo el ejercicio 2006, hasta el importe máximo de 1.500.000 euros.

Esta cantidad se hará efectiva mediante certificación conforme de las actuaciones contempladas en el Anexo por el Director-Coordenador designado por el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Tercera. *Vigencia.*—Este Convenio de colaboración tiene una vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

Cuarta. *Seguimiento.*—El seguimiento del Convenio se realizará, conforme se establece en el punto duodécimo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, mediante la elaboración de documentos de evaluación realizados por el Director-Coordenador que se nombre por parte del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental.

No obstante, las partes podrán realizar reuniones conjuntas para la elaboración de dichos documentos de seguimiento.

Quinta. *Naturaleza del Convenio de colaboración.*—El presente Convenio es de carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 3.1.c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por lo que queda fuera del ámbito de aplicación del mismo, sin perjuicio de la aplicación de sus principios y criterios para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio de colaboración serán resueltas por el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Sexta. *Causas de extinción.*—El presente Convenio de colaboración se extinguirá por las siguientes causas:

- Si resultase imposible la realización de su objeto.
- Si a lo largo del período de duración del mismo se produjesen circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones previstas.
- El incumplimiento de las cláusulas del presente Convenio de colaboración por cualquiera de las partes.

Séptima. *Publicación del Convenio de colaboración.*—Este Convenio de colaboración se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

La Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona Ruiz.—El Conseller de Medi Ambient i Habitatge, Francesc Baltasar Albesa.

ANEXO

Actuaciones de recuperación de suelos contaminados en 2006

Cofinanciación al 50 % entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat de Catalunya

Actuación	Presupuesto
Obras y proyectos para la recuperación de emplazamientos de suelos contaminados. Control de obras y seguimiento. Control analítico, depuración de lixiviados. Estudios de caracterización y clasificación	3.000.000,00
Total presupuesto	3.000.000,00

BANCO DE ESPAÑA

22430

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 20 de diciembre de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3203	dólares USA.
1 euro =	156,00	yenés japoneses.
1 euro =	0,5781	libras chipriotas.
1 euro =	27,418	coronas checas.
1 euro =	7,4529	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67020	libras esterlinas.
1 euro =	251,90	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6974	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,7993	zlotys polacos.
1 euro =	9,0038	coronas suecas.
1 euro =	239,66	tolares eslovenos.
1 euro =	34,688	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6039	francos suizos.
1 euro =	91,45	coronas islandesas.
1 euro =	8,1610	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,3680	kunas croatas.
1 euro =	3,4029	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,7170	rublos rusos.
1 euro =	1,8855	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6820	dólares australianos.
1 euro =	1,5137	dólares canadienses.
1 euro =	10,3184	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,2651	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.001,53	rupias indonesias.
1 euro =	1.222,60	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6791	ringgits malasio.
1 euro =	1,8915	dólares neozelandeses.
1 euro =	65,196	pesos filipinos.
1 euro =	2,0316	dólares de Singapur.
1 euro =	47,400	bahts tailandeses.
1 euro =	9,2441	rands sudafricanos.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

22431

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto: bidón de acero con tapa fija, código 1A1, marca Blagden Packaging, modelo «C-2920», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Blagden Packaging Femba, S. A., con domicilio social en calle Marie Curie, 2-4, P.I. La Torre, municipio de Martorell, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Blagden Packaging Femba, S. A., en su instalación industrial ubicada en Martorell: bidón de acero con tapa fija, código 1A1, marca Blagden Packaging, modelo «C-2920», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea,